

Dignos del comun y acordaron

siguiente

Deseo y Viose en este Ayuntamiento un oficio del S.º Marq.
 de la Canada. Baños, Intendente de esta Provincia
 la fecha quatro del corriente, acompañando un
 Exemplar Impreso de la orden del Supremo Consejo
 que le comunica el S.º D.º Don Domingo Muñoz
 Ess. de Cámara su fecha veinte y ocho del ante-
 nior Julio sobre el sumido de granos necesarios
 para el Abasto de cada Pueblo, y demas que co-
 prera: Entendido por esta Ciudad, mediante
 a hallarse pendiente la citacion de la anterior
 orden que trata de iguales particulares, teneri-
 dos; que para el dia que por el S.º Governador
 se mande despachar aquella se execute asi
 mismo desta, teniendo ambas sobre lo
 tableros de la Secretaria de este Ayuntami-
 ento para que los Capitanes que quisieren
 enterarse o ellas para dar sus Dictamen-
 to egeren, tomando quanta e noticia,
 e Informes tengan por convenientes
 al efecto; cuya citacion se despachara
 generalmente asi para los que se enen-
 traren en esta Ciudad, como en la Cam-
 po; duplicando, como duplica a dho. S.º
 Governador se sirva acudir a expresado

